

Mecanismos de Participación Ciudadana dentro del Programa Universitario de Producción Radiofónica UAM Radio 94.1 F.M.

Consideraciones

- I. La *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, en el artículo 86 y los *Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones* a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el artículo 8, fracción IV, inciso a), estatuyen, entre otras obligaciones, la de contar con mecanismos que garanticen la participación ciudadana.
- II. El *Acuerdo 10/2020 del Rector General que establece las Reglas para la Integración y Funcionamiento del Consejo Ciudadano, para el Programa Universitario de Producción Radiofónica, UAM Radio 94.1 F.M.*, en el acuerdo décimo, numeral 3, inciso c), dispone que corresponde al Consejo Ciudadano proponer a la persona titular de la Rectoría General, para su autorización y publicación, los mecanismos de participación ciudadana.

Directrices

UAM Radio 94.1 F.M., en su calidad de radio pública, incluyente y plural, fomentará e impulsará diferentes dinámicas y modelos de participación de cualquier persona que se distinga por su innovación, su creatividad y el diálogo activo y respetuoso con las audiencias. En ese sentido, resulta importante señalar que todo mecanismo de participación ciudadana de esta emisora debe considerar:

- a) El respeto a los derechos humanos.
- b) La inclusión de temáticas de interés social que no tienen cabida dentro de la lógica de la radio de uso comercial.
- c) El fomento a la cultura cívica y las prácticas democráticas.
- d) La inclusión de voces de la sociedad civil organizada.
- e) La inclusión de temáticas relativas a la prevención de la discriminación de cualquier tipo.
- f) La inclusión de temas relativos a la igualdad de género y la diversidad sexual.
- g) La participación de las audiencias y de la comunidad universitaria.

Con base en las consideraciones y directrices anteriores, se emiten los siguientes:

Mecanismos

1. Coproducciones

UAM Radio 94.1 F.M., realizará convenios de coproducción con instituciones educativas, culturales y con organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de

ampliar la oferta de contenidos radiofónicos de interés para las audiencias en temas políticos, culturales, educativos, sociales y de entretenimiento.

2. Convocatorias

UAM Radio 94.1 F.M., de manera continua, publicará convocatorias que fomenten la creatividad y participación de las audiencias, con la finalidad de hacerlas partícipes en sus contenidos. Los proyectos que cubran los requisitos de las convocatorias, que acepten los términos de las mismas y que cuenten con la aprobación de la estancia competente encargada de evaluar la pertinencia para su integración en la programación, serán susceptibles de incluirse en la programación.

3. Participación en dinámicas de la emisora

UAM Radio 94.1 F.M. buscará realizar transmisiones en las que se involucre de manera activa a la comunidad universitaria en la tarea radiofónica, para ello deberá tener una política de micrófonos abiertos a la diversidad de voces, así como procurar la capacitación de las personas interesadas en el quehacer radiofónico de acuerdo con las condiciones económicas y logísticas que se tengan.

4. Buzón de las audiencias

UAM Radio 94.1 F.M. ofrece en su página uamradio.uam.mx, en el apartado "Participación Ciudadana", un "Buzón de las Audiencias", en donde cualquier radioescucha puede verter sus comentarios, dudas y sugerencias.

5. Medios de contacto

UAM Radio 94.1 F.M. pone a su disposición como mecanismo adicional al "Buzón de las Audiencias", el teléfono de la emisora que atenderá en la línea 555483 4000, extensiones 1005 y 1008, para informar sobre la programación diaria de la emisora, así como para atender solicitudes de información acerca de la barra programática, series o programas en particular, además de recibir dudas, comentarios y sugerencias, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 20:00 horas.

Asimismo, la emisora cuenta con el correo electrónico uamradio@correo.uam.mx y con las siguientes redes sociales:

Facebook: **UAM Radio 94.1**
Twitter: **@UAM_F.M.**
YouTube: **UAM Radio 94.1 F.M.**
TuneIn: **UAM Radio 94.1 F.M.**

Toda la información generada por cualquier medio de contacto deberá ser del conocimiento de las estancias que conforman **UAM Radio 94.1 F.M.**, para la mejor toma de decisiones o la emisión oportuna de recomendaciones.

6. Consulta anual a las audiencias

UAM Radio 94.1 F.M., implementará anualmente una consulta a sus audiencias para recuperar la opinión sobre los contenidos, temas y formatos que se prefieren escuchar en la emisora.

7. Defensoría de Audiencia

UAM Radio 94.1 F.M. cuenta con una Defensoría de Audiencia para que la ciudadanía pueda exigir el respeto y cumplimiento de sus derechos como audiencia, a través de la recepción, documentación, procesamiento y seguimiento a sus observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, mismos que deberán formularse de manera escrita y se entregarán en sus instalaciones o a través del correo electrónico defensoriadelasaudiencias@uamradio.uam.mx; asimismo, se podrá llenar el formulario de contacto que se encuentra en su página electrónica <https://uamradio.uam.mx/sobre-uam-radio-94-1fm/defensoria-de-las-audiencias/>.

La Defensoría publicará en la página web de UAM Radio las observaciones y/o recomendaciones a la emisora que se desprendan de las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos recibidas.

Este documento, así como los resultados de su implementación, serán revisados por el Consejo Ciudadano al menos una vez al año y serán publicados en la página electrónica de la emisora para su consulta por parte de la ciudadanía.

Ciudad de México a 08 de octubre del 2022

Integrantes del Segundo Consejo Ciudadano